



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**MODIFICA DECRETO EXENTO 4636 QUE
AUTORIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO DE SERVICIO TRASLADO DE
AGRUPACIONES DEPORTIVAS DE DIFERENTES
SECTORES DE LA COMUNA DE VALLENAR**

Vallenar, 04 NOV. 2014

5790

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- Decreto Exento N° 4636 de fecha 08 de septiembre de 2014, que autoriza contratación vía trato directo de servicio de traslado de agrupaciones deportivas, a encuentro del ramo a realizarse sábado seis de septiembre de 2014 en el estadio municipal.
- Que dicho decreto adolece de un error tipográfico involuntario en el apartado referente al monto del contrato.
- La necesidad de corregir dicho error a fin de otorgar plena certeza de la identidad del monto disponible en el presupuesto municipal respecto del cual se imputará el pago que corresponda por el servicio indicado en el Decreto que en este acto se corrige.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1081 de fecha 02 de septiembre de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Decreto exento 4636 de fecha 08 de septiembre de 2014, tan sólo en cuanto al apartado nro. 3, debiendo indicar de ahora en adelante que "El valor del contrato es la suma de \$2.220.000.- (dos millones doscientos veinte mil pesos) exentos de I.V.A".
- 2.- En todo lo demás, el decreto Exento N° 4636 de fecha 08 de septiembre de 2014, que autoriza contratación vía trato directo de servicio autoriza contratación vía trato directo

de servicio de traslado de agrupaciones deportivas de diferentes sectores de la Comuna de Valenar, se mantiene sin modificaciones y plenamente vigente.

3.- El presente decreto se dicta para regularizar acto administrativo no realizado en su oportunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. De Partes.
KZR/NFR/PPC/ crf.